



RESOLUCIÓN 12/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL08/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/690/2022**, de fecha 14 de noviembre del año 2022, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administrativo, y el Ing. Juan Carlos Martin Mancilla, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL08/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de enero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de enero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibieron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI CUMPLE



Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **PYSS/002/2023** de fecha 19 del mes de enero del año 2023, validado por la Lic. Estefanía Partida Jiménez, en su carácter de Jefa de Prestaciones y Servicio Social del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	KILO	CHORIZO ESPECIAL PARA ASAR	ERNESTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CHORIZO PARA FREIR Y PARA ASAR	ERNESTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA 1 LT	LALA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA ACIDA DE 450 GRS.	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA ACIDA DE 900 ML.	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA CHANTILLY	CHANTILLY	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA EXTRA PASTEURIZADA	LAGOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA NATURAL.	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA PARA BATIR LINCOTT	LYNCOTT	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CREMA PARA BIONICO	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CUERITO EN VINAGRE	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	HUEVO (PRECIO AL DIA).	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO.	NAYAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO.	CORONA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO.	CORONA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	NAYAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON SELVA NEGRA	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	GOTA BLANCA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK	GOTA BLANCA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	MANTEQUILLA, BARRA DE 1 KILO	EUGENIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MARGARINA	AURORA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MARGARINA DANES C/10 KG	AURORA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MARGARINA HOJALDRE C/10 KG.	AURORA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG.	AURORA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	NIXTAMAL SIN CABO.	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN BLANCO.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN INTEGRAL.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN MOLIDO 210 GRS.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN MOLIDO 5 KG.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

1	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA DE MARCA 8 PZAS.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN PARA HOT DOGS DE MARCA 8 PIEZAS.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	PAN TOSTADO.	BIMBO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	PEPERONI	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO ADOBERA DE FUNDIR.	CERVANTES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO ADOBERA FRESCA.	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL).	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO ASADERO.	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO CHIHUAHUA.	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	QUESO COTAGGE 960 GRS.	LYNCOTT	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL.	CERVANTES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	QUESO CREMA 190 GRS.	ESMERALDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO GOUDA.	NACIONAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO MANCHEGO	NACIONAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	QUESO MANGHEGO (10 REBANADAS).	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO PANELA AL ALTO VACIO.	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	REQUESON FRESCO.	LE MUU	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	SALCHICHA DE PAVO 500 GRS.	ROSS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	TOCINO EMPACADO AL ALTO VACIO.	NAYAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA (PAQUETE DE 10).	DEL HOGAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL (PAQ. 10).	DEL HOGAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	TORTILLA HARINA GRANDE, PAQ DE 12 PIEZAS	DEL HOGAR	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PAQUETE	TOSTADA POZOLERA EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	YOGURT DESCREMADO	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRS.	YOPLAIT	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS.	YOPLAIT	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG.	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	YOGURTH SABORES 1 KG.	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	GRAMOS	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PAUSTERIZADA PROTEINA DE LECHE 2,3% MIN. GRASA DE LECHE 25% MIN. (900 GRS)	LALA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	YOGURTH CON ENDULZANTES Y PROBIOTICOS DE 1 KG	LACTIGURT	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	LECHE ENTERA CON 3% DE GRASA ULTRAPAUSTERIZADA	GOTA BLANCA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	JAMON REAL DE PIERNA	YORK	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	LECHE DESLACTOSADA LIGHT 1% DE GRASA ULTRAPAUSTERIZADA	GOTA BLANCA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	TOTOPOS BOLSA DE 500 GRS	GRANEL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	PIEZA	CREMA REDUCIDA EN GRASA. 450 ML	LALA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	LITRO	YOGURTH NATURAL	ALPURA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	QUESO PARMESANO	NAVARRO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.
1	KILO	CHORIZO DE SOYA	ERNESTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	KILO	CHORIZO ESPECIAL PARA ASAR	\$98.30	\$98.30
	1	KILO	CHORIZO PARA FREIR Y PARA ASAR	\$75.90	\$75.90
	1	KILO	CREMA 1 LT	\$103.80	\$103.80
	1	KILO	CREMA ACIDA DE 450 GRS.	\$52.60	\$52.60
	1	KILO	CREMA ACIDA DE 900 ML.	\$103.60	\$103.60
	1	KILO	CREMA CHANTILLY	\$77.30	\$77.30
	1	KILO	CREMA EXTRA PASTEURIZADA	\$111.50	\$111.50
	1	KILO	CREMA NATURAL.	\$60.30	\$60.30
	1	KILO	CREMA PARA BATIR LINCOTT	\$159.80	\$159.80
	1	KILO	CREMA PARA BIONICO	\$38.60	\$38.60
	1	KILO	CUERITO EN VINAGRE	\$37.80	\$37.80
	1	KILO	HUEVO (PRECIO AL DIA).	\$64.90	\$64.90
	1	KILO	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO.	\$268.00	\$268.00
	1	KILO	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO.	\$266.40	\$266.40
	1	KILO	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO.	\$298.80	\$298.80
	1	KILO	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	\$309.80	\$309.80
	1	KILO	JAMON SELVA NEGRA	\$322.20	\$322.20
	1	LITRO	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	\$23.90	\$23.90
	1	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK	\$23.90	\$23.90
	1	PIEZA	MANTEQUILLA, BARRA DE 1 KILO	\$179.60	\$179.60
	1	KILO	MARGARINA	\$80.40	\$80.40
	1	KILO	MARGARINA DANES C/10 KG	\$852.00	\$852.00
	1	KILO	MARGARINA HOJALDRE C/10 KG.	\$852.00	\$852.00
	1	PAQUETE	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG.	\$852.00	\$852.00
	1	PAQUETE	NIXTAMAL SIN CABO.	\$83.50	\$83.50
	1	PAQUETE	PAN BLANCO.	\$77.30	\$77.30
	1	PAQUETE	PAN INTEGRAL.	\$77.30	\$77.30
	1	PAQUETE	PAN MOLIDO 210 GRS.	\$41.60	\$41.60
	1	PAQUETE	PAN MOLIDO 5 KG.	\$474.00	\$474.00
	1	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA DE MARCA 8 PZAS.	\$72.60	\$72.60
	1	PAQUETE	PAN PARA HOT DOGS DE MARCA 8 PIEZAS.	\$64.90	\$64.90
	1	PAQUETE	PAN TOSTADO.	\$49.40	\$49.40
	1	KILO	PEPERONI	\$281.90	\$281.90
	1	KILO	QUESO ADOBERA DE FUNDIR.	\$243.00	\$243.00
	1	KILO	QUESO ADOBERA FRESCA.	\$133.00	\$133.00
	1	PIEZA	QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL).	\$2.70	\$2.70
	1	KILO	QUESO ASADERO.	\$133.00	\$133.00
	1	KILO	QUESO CHIHUAHUA.	\$195.00	\$195.00
	1	PAQUETE	QUESO COTAGGE 960 GRS.	\$159.50	\$159.50
	1	KILO	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL.	\$153.30	\$153.30
	1	PAQUETE	QUESO CREMA 190 GRS.	\$51.80	\$51.80
	1	KILO	QUESO GOUDA.	\$140.90	\$140.90
	1	KILO	QUESO MANCHEGO	\$140.90	\$140.90
	1	PAQUETE	QUESO MANGHEGO (10 REBANADAS).	\$49.50	\$49.50
	1	KILO	QUESO PANELA AL ALTO VACIO.	\$136.20	\$136.20
	1	KILO	REQUESON FRESCO.	\$86.50	\$86.50
	1	PAQUETE	SALCHICHA DE PAVO 500 GRS.	\$80.40	\$80.40
	1	KILO	TOCINO EMPACADO AL ALTO VACIO.	\$244.70	\$244.70
	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA (PAQUETE DE 10).	\$34.00	\$34.00
	1	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL (PAQ. 10).	\$43.20	\$43.20
	1	PAQUETE	TORTILLA HARINA GRANDE, PAQ DE 12 PIEZAS	\$69.60	\$69.60
	1	PAQUETE	TOSTADA POZOLERA EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	\$139.30	\$139.30
	1	LITRO	YOGURT DESCREMADO	\$60.30	\$60.30
	1	PIEZA	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRS.	\$10.20	\$10.20
	1	PIEZA	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS.	\$21.60	\$21.60
	1	KILO	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG.	\$58.80	\$58.80
	1	KILO	YOGURTH SABORES 1 KG.	\$58.80	\$58.80
	1	GRAMOS	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PAUSTERIZADA PROTEINA DE LECHE 2,3% MIN., GRASA DE LECHE 25% MIN. (900 GRS)	\$103.70	\$103.70
	1	KILO	YOGURTH CON ENDULZANTES Y PROBIOTICOS DE 1 KG	\$526.50	\$526.50
	1	LITRO	LECHE ENTERA CON 3%DE GRASA ULTRAPAUSTERIZADA	\$23.90	\$23.90
	1	KILO	JAMON REAL DE PIERNA	\$371.50	\$371.50

	1	LITRO	LECHE DESLACTOSADA LIGHT 1% DE GRASA ULTRAPAUSTERIZADA	\$23.90	\$23.90
	1	KILO	TOTOPOS BOLSA DE 500 GRS	\$86.60	\$86.60
	1	PIEZA	CREMA REDUCIDA EN GRASA. 450 ML	\$55.60	\$55.60
	1	LITRO	YOGURTH NATURAL	\$58.70	\$58.70
	1	KILO	QUESO PARMESANO	\$523.00	\$523.00
	1	KILO	CHORIZO DE SOYA	\$170.00	\$170.00
SUBTOTAL:				\$10,925.50	
I.V.A.:				\$0.00	
TOTAL:				\$10,925.50	

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$1,617,240.00 (un millón seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo de hasta **\$4,043,100.00 (cuatro millones cuarenta y tres mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; cantidad señalada como techo presupuestal del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, atendiendo a los precios unitarios señalados en la presente resolución y la cantidad de productos efectivamente solicitados y entregados lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de enero del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



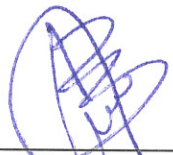
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



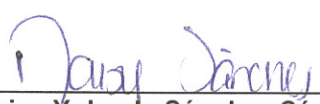
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



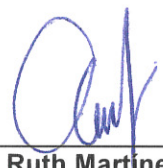
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



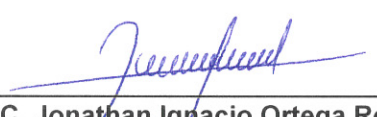
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración



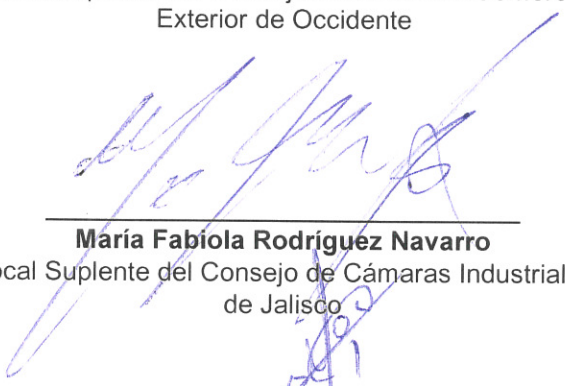
C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



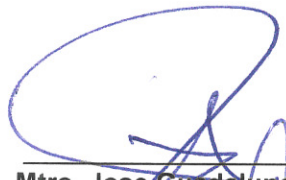
María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



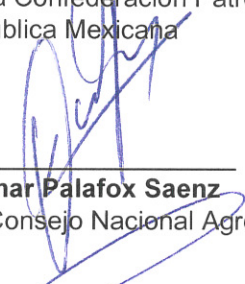
C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Mtro. Jose Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL08/2023** con
concurcencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**.